

los Vinos: Drago milenario. Museo arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Sta. Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de Las Cañadas del Teide. La Candelaria.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. 38120-Sta. Cruz de Tenerife. Teléfono 922/59.13.64.

RUTA DE GRAN CANARIA

Resumen de contenidos.

Noroeste de la Isla: Desalinizadora de Agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural, Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Albergue «San Fernando». Avenida de la Juventud, s/n. 35459-Sta. María de Guía (Las Palmas). Teléfono: 928/55.06.85.

RUTA DE CATALUÑA

Resumen de contenidos.

La Cataluña industrial. Visita a una fábrica textil. La industria de transformación agrícola: Visita a unas cavas. Montserrat: Símbolo religioso y de identidad por excelencia. Las instalaciones de la Barcelona Olímpica. La Ciudad y sus monumentos: Historia, arte, costumbres, lugares singulares, etc. El Palau de la Generalitat, la Sagrada Familia, el Park Güel, la Rambla, las Murallas, el Metro, el Zoológico, los Museos, el Puerto.

Alojamiento: Albergue Torre Ametller, Veinat de Santa Elena d'Agell, Cabrera de Mar (Maresme). Barcelona. Telf: 93/759.00.97.

RUTA DE EUSKADI

Resumen de contenidos.

La Llanada Alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto. La industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y Ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskalherria. Vestigios prehistóricos. El mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico; planificación y servicios. Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007 Vitoria. Teléfono: 945/14.81.15.

RUTA DE GALICIA

Resumen de contenidos.

La Mariña Lucense: Vivero, Factoría de Alúmina, Puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga, Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Museo do Povo Galego. La Catedral, Plaza del Obradoiro, Aeropuerto de Labacolla. Las Rías Bajas: Villagarcía de Arosa, Cambados, Cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, Paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias, Torre de Hércules, Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar, Sarria (Lugo). Teléfono: 982/53.10.55.

RUTA DE NAVARRA

Resumen de contenidos.

Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica. Estella. Pamplona capital. Ribera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Centro Puente . Ctra. Señorío de Sarriá, s/n. 31100 Puente La Reina (Navarra). Teléfono 989/701836.

RUTA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Resumen de contenidos.

Sagunto: Castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico. El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico. Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli. El puerto. Alboraya.

Alojamiento: Residencia «Mar y Vent». Piles (Valencia). Teléfono 96/289.37.48.

ORDEN de 10 de diciembre de 1996, por la que se convoca la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía 96/97.

Recogiendo la experiencia de las convocatorias Precedentes del programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía», y con la finalidad de contribuir a la acción formativa de los escolares andaluces se diseña el citado programa «Aulas Viajeras de Andalucía» como una ampliación del ámbito de actuación de la escuela favoreciendo la inclusión de las áreas transversales y la Educación en valores en nuestros currículos escolares, mediante la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje.

A través de este programa educativo se pretende lograr el objetivo de poseer un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la realidad de la Comunidad Autónoma Andaluza, con el acercamiento a sus gentes, sus costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos, fomentando la convivencia, solidaridad y cooperación entre los participantes.

Por todo ello, en virtud de lo anterior, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar el programa educativo «Aulas Viajeras de Andalucía» para el curso 96-97.

Segundo. Dicho programa consistirá en el estudio y seguimiento por parte de un grupo de 25 alumnos/as acompañados de su profesor/a de una ruta geográfica, durante una semana (de lunes a sábado) simultáneamente por dos grupos de 25 alumnos/as de diferente procedencia para facilitar la convivencia regional entre alumnos/as de nuestra Comunidad Autónoma.

Tercero. Las rutas prefijadas para la realización del programa, con las visitas establecidas, cabeceras y finales, serán las que aparecen en Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. Podrán solicitar su participación los Centros financiados con fondos públicos, y para alumnos/as de 8.º de EGB o de 1.º y 2.º de ESO, en grupos de 25 alumnos/as, que deberán ser homogéneos en cuanto a su nivel educativo y/o edad, acompañados por un profesor/a del Centro. El profesor/a deberá ser el tutor/a de los alumnos/as, o alguno/a de los que habitualmente les imparte clases.

Quinto. Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo del Anexo II dirigiéndose a la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina, 21, 3.ª planta, 41011 Sevilla), o bien por cualquiera de las vías

establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los buzones de documentos de las Delegaciones de Gobernación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de:

- Documento de aprobación del Consejo Escolar del Centro para participar en la actividad o certificado de la Dirección del Centro en el que conste que esta actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.

- Un Proyecto de Actividades a realizar antes, durante y después en torno a la ruta solicitada, de acuerdo con los objetivos educativos y orientaciones expuestos en el Anexo III de la presente Orden.

En el caso de presentar la solicitud en las oficinas de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Sexto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 8 de febrero de 1997.

Séptimo. Para la selección de los Centros participantes se constituirá una Comisión presidida por la Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, y compuesta por dos miembros de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado y uno del Servicio de Educación Compensatoria de la Dirección General de Formación Profesional y Solidaridad en la Educación, designados por la Presidenta, actuando uno de ellos como Secretario.

Octavo. Esta Comisión realizará su propuesta de Centros seleccionados teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que esté ubicado el centro docente, a fin de actuar con carácter compensador.

Noveno. Los profesores/as responsables de los grupos seleccionados se comprometen a realizar en el centro un Trabajo de Preparación previa con el material y orientaciones que se remitan desde la Consejería de Educación y Ciencia, y a elaborar un Cuaderno de Ruta para cada alumno/a, donde se desarrollen las actividades de preparación previa y las de cada jornada; así como a realizar la evaluación posterior de la actividad mediante la redacción de una Memoria.

Décimo. La financiación de la Consejería de Educación y Ciencia se destinará a:

- Transporte desde el lugar de origen hasta la cabecera de ruta y viceversa.
- Transporte, manutención y alojamiento durante el desarrollo de la actividad.
- Un profesor/a coordinador/a para el desarrollo de la actividad.
- Los materiales didácticos necesarios para la realización del trabajo de preparación previa y desarrollo de la ruta asignada, y los gastos diversos de la cabecera de ruta.
- La bolsa de viaje para el/la profesor/a acompañante por importe de 12.000 pesetas.

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad serán entre el 10 de marzo y el 21 de junio de 1997, ambos inclusive.

Duodécimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará ruta y fecha para la realización de la actividad de Aulas Viajeras de Andalucía, elevando la propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 24 de febrero de 1997, y publicando la correspondiente Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los arts. 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de diciembre de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CONTENIDO DE LAS RUTAS

A) La ruta de Andalucía Occidental.

- Lunes: Salida del punto de origen. Visita a la Rambla (Artesanía Andaluza: La Alfarería) y Lucena (Normas de convivencia). Alojamiento en Residencia Escolar de Lucena (Córdoba).

- Martes: Visita a Córdoba: Mezquita, Alcázares, y Judería (Patrimonio histórico y monumental), Zoológico. Alojamiento en Residencia Escolar de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

- Miércoles: Visita al P.N. Doñana. El Medio Ambiente (Rocina, Acebrón, Acebuche y Dunas de Matalascañas) y aldea de El Rocío (la Cultura Andaluza: costumbres y tradiciones). Alojamiento en Residencia Escolar de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

- Jueves: Visita a Sevilla capital: Catedral y Giralda (Patrimonio Artístico); Parlamento Andaluz (las Instituciones andaluzas), Parque María Luisa (Medio Ambiente urbano) Barrio Santa Cruz. Alojamiento en Residencia Escolar de Los Barrios (Cádiz).

- Viernes: Visita a Gibraltar (Lenguas extranjeras y Educación en Valores) y Tarifa (Energías Alternativas). Alojamiento en Residencia Escolar de Los Barrios (Cádiz).

- Sábado: Regreso al lugar de origen.

B) Ruta de Andalucía Oriental.

- Lunes: Salida del punto de origen a Málaga. Visita a Málaga capital (Medio Ambiente marino) y Nerja. Alojamiento en Residencia Escolar (Normas de convivencia) del CEI de Almería.

- Martes: Visita a Almería capital, Observatorio Astronómico de Calar Alto (las Ciencias y el Universo) y Desierto de Tabernas (Mini Hollywood Industria cinematográfica y del ocio). Alojamiento en Residencia Escolar del CEI de Almería.

- Miércoles: Visita al P.N. de Cabo de Gata (conservación Medio Ambiente costero), Níjar (Artesanías andaluzas: Alfarería y Jarapas). Alojamiento en Residencia Escolar de Beas de Segura (Jaén).

- Jueves: Visita al P.N. de Cazorla, Segura y las Villas (Nacimiento del Guadalquivir, Centro de Torre Vinagre: conservación Medio Ambiente montañoso). Alojamiento en Residencia Escolar de Beas de Segura (Jaén).

- Viernes: Visita a Granada capital. Alhambra, Generalife, Palacio Carlos V, Catedral, Alcaicería (Patrimonio

histórico y monumental). Alojamiento en Residencia Escolar de Montefrío (Granada).

- Sábado: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

SOLICITUD DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

Nombre del Centro Código
 Domicilio
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono 95
 Ubicación del Centro. Urbano/Rural/Suburbial/C.A.E.P
 Alumnos/as participantes curso
 Nombre Director/a Centro
 Profesor/a responsable
 DNI NRP
 Area que imparte:
 Domicilio particular
 Localidad Provincia
 Código Postal Teléfono 95
 Ruta de Preferencia

TURNO DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1.ª
 2.ª
 3.ª

Fecha

Vº Bº El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilma. Sra. Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escolar del Centro.

ANEXO III

OBJETIVOS DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCIA

El programa «Aulas Viajeras de Andalucía» se dirige hacia un horizonte de objetivos multidisciplinar:

- a) Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma: Sus gentes, sus costumbres, su historia, patrimonio y valores, sus recursos, etc.
- b) Fomentar la convivencia y hábitos de solidaridad y cooperación entre escolares de diversas procedencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Crear actitudes en pro de la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio Andaluz, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos/as.
- d) Ampliar didácticamente el ámbito de educación de nuestras escuelas, gracias a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje y a la inclusión de la Educación en Valores, de las Areas Transversales y de la Cultura Andaluza en el desarrollo del programa educativo.

El Proyecto Educativo a diseñar para el desarrollo de las Aulas Viajeras de Andalucía deberá incluir:

1. Las capacidades que puedan ser desarrolladas por el grupo con su participación en la actividad a nivel de contenidos conceptuales y procedimentales.

2. Las actitudes, hábitos, valores y normas de convivencia que se deseen potenciar específicamente, partiendo de una descripción de las características e intereses del alumnado y de una incardinación curricular de la Educación en Valores y de las Areas Transversales y de la Cultura Andaluza.

3. Actividades a desarrollar en función de los centros de interés a visitar (expuestos en el Anexo I) durante los tres momentos del diseño del programa:

- Preparación previa en el Centro escolar.
- Trabajo de Campo durante la semana de desarrollo de la ruta.
- Evaluación posterior.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se conceden ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas de nivel no universitario durante 1996 en la provincia de Córdoba.

Habiéndose convocado por Orden de 9 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118, de 15.9.96) las ayudas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles andaluzas en los niveles no universitarios durante 1996, vistas las solicitudes presentadas por la Comisión constituida de acuerdo con el artículo octavo. 1 de la citada Orden, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, esta Delegación Provincial, en virtud de los artículos octavo. 2, undécimo y decimocuarto,

HA RESUELTO

Primero. Conceder las ayudas económicas para financiar las actividades presentadas a las organizaciones estudiantiles de la provincia de Córdoba relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución con sus correspondientes cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.14.48601.32.F.0.

Segundo. Denegar las ayudas a las organizaciones estudiantiles relacionadas en el Anexo II de la presente Resolución con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Las entidades beneficiarias deberán justificar, en el plazo de 3 meses a partir de la fecha de recepción de la subvención, la correcta inversión de la ayuda concedida mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de los Gestores de la entidad en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las actividades para las que fue concedida la ayuda y que dicho importe ha sido asentado en su contabilidad.
- b) Carpeta-índice que incluya todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.
- c) Memoria descriptiva de las actividades realizadas en las que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, así como el número de alumnos y alumnas que participaron en dicha actividad, con extensión máxima de 10 folios.

Cuarto. Contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el BOJA.

Córdoba, 16 de diciembre de 1996.- El Delegado, José Cosano Moyano.